

HOJA



OFICIAL

Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

NOTA OFICIOSA

El Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha visto en la necesidad de acordar la publicación de la presente HOJA OFICIAL, con el fin de que la labor municipal del mismo sea conocida del Pueblo, para que éste pueda enjuiciarla debidamente.

A este procedimiento ha tenido que apelar, ante la actitud de los semanarios locales «La Victoria» y «Béjar en Madrid», que se han negado a insertar en ellos—a no ser pagándolos—los Edictos de la Alcaldía-Presidencia, cuyo texto tanto interesa conocer al vecindario.

También le impulsa a ello, el deseo de que todos los bejaranos conozcan con toda amplitud—no fragmentariamente, como lo vienen haciendo aludidos periódicos—el desarrollo de las sesiones municipales.

Sentado esto, es nuestro deber exponer, que esta HOJA OFICIAL, que por primera vez ve la luz pública, carece de todo matiz político, sirviendo únicamente de portavoz de la vida oficial del Ayuntamiento bejarano.

Bien quisiera el Municipio repartir gratuitamente este impreso, pero la situación precaria porque atraviesa, le obliga a venderle al módico precio de cinco céntimos, para compensarse, de este modo, en parte, del gasto que su tirada representa.

Ante estas circunstancias, estimamos que ha de ser bien acogido por la opinión pública, en obsequio de la cual—y para que no sea extraviada de la marcha de las cuestiones municipales—aparece esta HOJA OFICIAL, desde la cual el Ayuntamiento se honra dirigiendo a sus futuros lectores un cariñoso saludo, que hacemos extensivo a «El Adelanto», juntamente con nuestra gratitud sincera, por la atención y el interés que en todo momento ha puesto en favor de los problemas de nuestra ciudad.

POR EL AYUNTAMIENTO:

El Alcalde accidental, CLAUDIO CASCÓN.

SESIONES MUNICIPALES

Copia literal correspondiente a la que tuvo lugar el día 30 de Septiembre de 1932

Empieza a las 19 horas y 30 minutos, preside el alcalde accidental don Claudio Cascón y asisten los concejales señores Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez y González Benito.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

La Corporación queda enterada de un telegrama que el señor Alcalde ha recibido en el día de ayer, del ilustrísimo señor subsecretario del ministerio de la Gobernación, en el que se le comunica que vista su instancia del 28 y certificación de existir íntegro el subsidio concedido en 22 de enero para atenciones del paro forzoso, queda autorizado dicho Alcalde, para invertirlo en la obra que se destinó, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 28 de mayo último y con la obligación de justificarlo en la forma que la misma preceptúa.

A continuación, se da lectura de una instancia suscrita por doña Paula Calvo Hernández y don Faustino Aguadero, los que en consideración a que la vendimia de la uva está muy

próxima, suplican sean adoptadas las medidas conducentes a evitar que con motivo de la apertura de zanjas por las obras del alcantarillado, no queden interceptadas las calles Pablo Iglesias y trasera del Teatro Cervantes, en las que se encuentran comprendidas las bodegas de los recurrentes, por los perjuicios que con ello se causarían a sus intereses.

Después de breve deliberación, en la que el Ayuntamiento reconoce que hay que hacer compatible los intereses del contratista con los de los peticionarios, se acuerda por unanimidad autorizar al señor presidente de la comisión de Fomento, para que con toda urgencia requiera a dicho contratista con el fin de que no proceda a la apertura de nuevas zanjas por este sitio, hasta que no se haya efectuado la recolección de este fruto, prosiguiendo estos trabajos para la Corredera, donde han sido interrumpidas como consecuencia de las ferias atendiendo así las indicaciones que verbalmente han sido hechas al contratista por el señor arquitecto direc-

tor de estas obras, en la última visita girada a las mismas.

Se aprueba unánimemente el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de don Galo Barruelo, desestimando su petición relativa a que se le concedan dos luces procedentes de la Central del Municipio, con carácter gratuito, por estar enclavados en su finca denominada «El Corralón de Campopardo», dos postes del tendido de esta línea, la que se procederá a su traslado en plazo breve.

Inmediatamente, en cumplimiento de lo acordado en la sesión última, el señor Alcalde-Presidente, declara abierta discusión sobre la proposición formulada por don Rufino Martín, de que se conoció en principio en citada sesión, acerca de la supresión de tocar las campanas de las iglesias.

El autor de aludida proposición, empieza manifestando que se ha confirmado la sospecha que abrigara en la sesión pasada de que a la que se está celebrando habrían de asistir los mismos concejales.

Se afirma en la tesis que mantuvo en repetida sesión y termina pidiendo se apruebe su proposición encaminada a la supresión total del toque de campanas de las iglesias.

El señor Garrido explica el sentido de sus deseos al solicitar el aplazamiento de la resolución que habría de recaer a la proposición del señor Martín Sánchez, diciendo que lo motivaba el propósito de que pudieran intervenir en la deliberación de este asunto todas las fracciones o tendencias políticas de que está constituido el Municipio, pero que observando la ausencia de los concejales que mantienen con fervor sus ideas religiosas, ante este apartamiento de la defensa de estos ideales, francamente el dicente no iba a ser más papista que el Papa, por lo que, rectificando su opinión, expuesta en la sesión pasada, se sumaba íntegramente a la proposición del señor Martín Sánchez.

El señor Alcalde, estima que debe reglamentarse la propuesta del señor Martín Sánchez, en el sentido de autorizar el toque de campanas desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, con lo que el Ayuntamiento se mostraría tolerante con las ideas religiosas, contribuyendo de este modo a no crearse enemigos.

El señor Martín Sánchez insiste en sus argumentos de que no debe ser permitido a estos ciudadanos, ser de mejor condición que los demás, por lo que considera que su proposición debe ser votada íntegramente.

El señor alcalde, interviene de nuevo en la discusión, manifestando que cree que con la limitación solicitada por él de que las campanas se toquen desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, no se ocasionan molestias al vecindario. Añade, que análogo acuerdo a éste ha sido adoptado por el Ayuntamiento de Vigo, según resulta del recorte del periódico «Luz», del que da lectura, aparte de que considera con derecho para estos ejercicios, por emplearse en edificios propiedad de la Iglesia.

El señor Martín Sánchez, refiriéndose a las últimas manifestaciones de la Presidencia, expresa que conforme al párrafo 3.º del art. 27 de la Constitución de la República, a todas las confesiones les está permitido el ejercer sus cultos, privadamente, por cuya razón es incuestionable que los Ayuntamientos tienen facultades para suprimir totalmente el toque de las campanas.

Termina manifestando, que porque otros municipios hayan adoptado el acuerdo a que ha aludido el señor Alcalde, esto no quiere decir que el de Béjar vaya a hacer lo mismo.

El señor Natal dice, que ha visto con satisfacción por la lectura del recorte de periódico presentado por la Alcaldía, que no solo es este Ayuntamiento el que se ocupa de este asunto, sino que lo son también otros, lo que demuestra que no hay ensañamiento alguno, por parte del nuestro, contra las ideas católicas.

En consecuencia, la Corporación aprueba la proposición del señor Martín Sánchez; acordando en su virtud la supresión del toque de campanas de las Iglesias.

Acto seguido, el presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, en su deseo de que las acometidas tanto para el servicio de aguas como del alcantarillado, se ejecuten con normalidad, en beneficio de los intereses municipales y en vista de que por la casi totalidad de los propietarios no han sido cumplidos los Edictos dictados por la Alcaldía-Presidencia, respecto a la obligación que los mismos tienen de solicitar la autorización correspondiente para estos fines, propone y es aceptado por unanimidad, que por las calles en que se vayan ejecutando estos trabajos sean requeridos oficialmente estos propietarios, para solicitar previamente mencionadas acometidas, ejecutándose de no hacerlo, dentro del plazo que se les marque, por orden del Ayuntamiento, pero con cargo a repetidos propietarios, respondiendo los inmuebles, de los gastos que con este motivo se ocasionen, procedimiento que manifiesta expresado señor Martín Sánchez debe adoptarse en esta ciudad, por haberse ya seguido en otras poblaciones, ante la resistencia que ha opuesto el vecindario.

Para la mayor eficiencia de estos fines, se acuerda también, a propuesta del señor Ortiz, que se requiera al señor contratista de estas obras al objeto de que con la antelación necesaria comunique a la Alcaldía-Presidencia, la fecha del comienzo por calles de expresados trabajos.

El señor Ortiz, se duele de que de mucho tiempo a esta parte, no asistan a las sesiones bastantes concejales, dándose el caso de que la comisión de Hacienda por esta causa la integra solamente un concejal. Para normalizar esta situación, propone que por el infra-cripto Secretario se incoe el oportuno expediente, en el que se hagan constar las faltas continuadas de asistencia de los señores concejales a las sesiones, expediente que en

su sentir debe ser enviado al Gobernador para que decreta la destitución de estos concejales, por no cumplir con su deber y con el fin principal de que sean reemplazados por el procedimiento que la ley autorice, para que el Ayuntamiento pueda estar nutrido de los miembros que le correspondan.

El señor Garrido considera muy acertado lo interesado por el señor Ortiz, agregando que da pena contemplar uno y otro día que las sesiones se celebren con la escasez de concejales que a ellas concurren, lo que determina que existan algunas deficiencias en los servicios que no pueden ser corregidas y que esto también impida acometer empresas de bastante importancia que plantea la situación política actual, que necesitan del entusiasmo y calor de la totalidad de los señores concejales. Termina rogando a la Presidencia imponga a los concejales ausentes, tantas multas como faltas de asistencia a las sesiones tengan, procediéndose después a solicitar la destitución de los culpables y a la celebración de las elecciones parciales que determina la Ley para la renovación de los concejales privados por este motivo de su derecho.

El Alcalde, después de exponer que en su última visita al Gobernador, le habló de esta cuestión, promete exigir las responsabilidades en que han incurrido los concejales por sus faltas de asistencia, a los que aplicará las sanciones a que por su conducta son merecedores.

El señor González Benito, en vista de no hallarse presente el señor Presidente de la comisión de Hacienda a quien se encargó informara sobre el particular, propone se resuelva en esta sesión el asunto relacionado con la tirada de la HOJA OFICIAL, a contener la labor del Ayuntamiento, propuesta por el señor Garrido, hace ya bastantes sesiones.

Después de breve discusión, se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía-Presidencia, para que redacte este trabajo, encargando de su impresión al establecimiento que estime conveniente. También se dispone, que con el fin de que el Ayuntamiento se compense, en parte de los gastos de la tirada, por vía de ensayo, se cobren cinco céntimos por cada ejemplar al que los adquiera.

Finalmente, el señor Alcalde recoge el ruego formulado por el señor González Benito, encaminado a exigir a los vendedores ambulantes de despojos de cerdos, que la venta de este artículo la realicen en las condiciones de limpieza y aseo que está prevenido.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

La catástrofe de Riofrío

Aun cuando han perdido oportunidad, por haberse retrasado la publicación de esta HOJA OFICIAL, copiamos las siguientes cartas, procedentes de los familiares de aquellas víctimas, por orden de su recibo:

«Salamanca 10 de Agosto de 1932.—Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar.

Muy señor mío: Al tener la satisfacción de comunicarle la mejoría de mi hermana política Inés Sánchez García, aprovecho esta oportunidad para reiterarle nuestro más profundo agradecimiento a todas las autoridades y particulares de ese hermano pueblo que usted tan dignamente preside, que de manera tan noble y ejem-

plar, se comportó con motivo del trágico accidente del domingo.

En esta misma semana, bien personalmente (si esto me fuera posible) o por cualquier otro conducto, le remitiré 125 pesetas para que usted con entera libertad distribuya de ellas, 100, entre personas o establecimientos benéficos, que considere más necesitados, y las otras 25 pesetas, ruego a usted que se las entregue en mi nombre con la adjunta carta, a una señora que asistió a mi hermana con tanta solicitud y cariño como una madre. Esta señora, que por cierto escribió hoy a ésta su casa, se llama Joaquina Ferreró. Sé que tiene siete u ocho hijos de familia, ignorando desde luego en qué forma podría agradecer más este pequeño recuerdo de nuestro agradecimiento. Si usted comprendiera que empleando esta cantidad en dulces o juguetes para sus hijos lo agradecería más, puede hacerlo en esta forma, y por todo ello mi más expresivas gracias en nombre de toda mi familia para usted y para sus compañeros de Corporación, en una palabra, para todo Béjar, de su afectísimo S. S. q. e. s. m.—J. A. Alcántara.—Rubricado.—Adjunto la cantidad a que me refiero anteriormente.»

**

«Salamanca 11 de Agosto de 1932.—Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Béjar.

Muy señor nuestro: Apenados profundamente por el inmenso dolor que nos ha producido la desgracia que hemos sufrido, queremos expresar a usted nuestro agradecimiento sincero, cordial y absoluto, por la parte que en nuestra desgracia tomó desde los primeros momentos. Es imposible, señor alcalde, que nosotros expresemos a tantos como nos han auxiliado y consolado de los habitantes de esa hidalga y caritativa ciudad, nuestro afecto y nuestro reconocimiento, tal como quisiéramos, estrechando uno por uno contra nuestro corazón en íntimo y emocionado abrazo. Usted, señor Alcalde, que tan dignamente representa a ese admirable vecindario, recíbalo para todos, para los señores Concejales, para las autoridades, para Béjar entero, de cuya ciudad queda en nuestra alma imperecedero recuerdo.

En nombre de los que estamos unidos por la sangre o por la afinidad a las dos pobrecitas víctimas de la catástrofe, Aurea y Faly, que santa gloria hayan, yo le envío a usted esta carta con un abrazo fuertísimo.—José Patricio García.—Rubricado.

**

«Salamanca 12 de Agosto de 1932.—Señor don Claudio Cascón. Béjar.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Un poco más sereno y calmado mi estado de ánimo, violentado por el trágico accidente que tan próximo a esa hidalga ciudad, ocurrió el domingo pasado, 7 de los corrientes, y que costó la vida a mi nunca bien llorada y queridísima hermana Adelaida, me apresuro por medio de la presente a intentar (pues corresponder en un todo a las atenciones y deferencias tan inmerecidamente recibidas tanto por parte de usted como de todo el vecindario de esa hermana y querida ciudad, es cosa completamente imposible) hacerle patente mi más sincero reconocimiento, que ruego haga extensivo a las demás autoridades, en particular al señor Juez de Instrucción, Secretario de la Corporación que usted tan dignamente preside, sin olvidar tampoco a su compañero y Diputado provincial, señor Garrido; y en fin, para no incurrir en omisiones bien ajenas a mis buenos deseos, a todo el vecindario de tan repetida y nunca bien

pagada ciudad de Béjar. Sin otro particular, y reiterándole una vez más mi profundo agradecimiento, sabe puede disponer incondicionalmente de su afectísimo y S. S. q. e. s. m.—Juan Tejada Benavente.—Rubricado.

**

«Salamanca 21 de Agosto de 1932.—Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar.

Muy distinguido señor mío: Las tristes circunstancias porque en estos días estoy atravesando, con motivo de la desgraciada catástrofe automovilista de Riofrío, en que de manera tan trágica mi querido hijo José (q. e. p. d.) perdió la vida, me han impedido testimoniar a usted y a esa digna Corporación, mi más profundo reconocimiento por las pruebas de condolencia que tan sinceramente exteriorizó, tanto ese excelentísimo Ayuntamiento, como su noble vecindario, que además se multiplicó en proporcionar la asistencia que de momento podía prodigar a las desgraciadas víctimas de tan horrorosa tragedia.

La estancia de toda esta familia durante varios veranos en esa ciudad, había en todos nosotros engendrado, hacía ella, un cariño de que siempre hicimos gala y que este doloroso suceso lo hubiera afianzado más, si ya en nuestro ánimo, no hubiera tenido el cobijo que su nobleza, altruismo y caridad le dan derecho. Sea usted, señor Alcalde, el eco fiel de nuestro profundo agradecimiento y tenga la seguridad de que en esta desgraciada familia será imperecedero el recuerdo y que mi amado hijo desde su eterna mansión, velará por el bienestar de esa Béjar, que siempre tuvo en sus íntimos recuerdos, digna por todos los conceptos de la mejor suerte.—Con la mayor consideración le saluda y e. s. m. su afectísimo y S. S.—José Mañosa.—Rubricado.

**

«Excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Béjar.

Muy distinguido señor mío: A ese excelentísimo Ayuntamiento en pleno y al accidentalmente su presidente en la luctuosa fecha de la catástrofe de Riofrío, cumpíeme manifestar mi agradecimiento sin límites en correspondencia a la delicada actividad por esa dignísima Corporación desarrollada con tal motivo, como jefe que soy de la familia más intensamente afectada por la desgracia aludida, que arrebató las vidas de mi esposa amada y de una hija querida. Pero no acaba ahí mi agradecimiento. Tan patente y de un modo tan perdurable como el mismo horripilante suceso, tendré recuerdo de esas señoras de Béjar que haciendo honor a su tradicional hidalguía y guiadas del santo instinto que naturalmente poseen como madres de una generación de esa villa hospitalaria, supieron con delicadeza de verdaderas madres, ponerse al lado de los heridos en sustitución de las que lo son por naturaleza, que tan ajenas estaban a los trances por que atravesaban sus hijos queridos que hoy se ven consoladas al conocer el maternal celo que al lado de ellos se desplegó, de cuyos corazones brote el agradecimiento tan puro como lo es siempre el de las madres y del que yo comparto más intensamente aún, compendiando en el mío el que en su lecho de dolor sentiría mi inolvidable esposa.

Mi agradecimiento imponderable para los señores médicos que en todos momentos pusieron los recursos de su ciencia para arrebatar vidas a la muerte, para mitigar dolores a los pacientes y para llevar la tranquilidad de valor inapreciable, a los que veíamos sufrir a los nuestros

y en parte yo, y otros en su totalidad, los hemos visto salvados.

Mi agradecimiento igualmente sin límites para don Enrique Sánchez Matas, párroco de Palomares, y para todo el Clero que con tan triste motivo tuvo ocasión de desarrollar su apostólica misión.

Mi agradecimiento en fin, de un modo tan general como sincero y profundo, para todo ese noble pueblo que tanta manifestación de condolencia nos ha expresado y que tan honradamente ha sabido impresionar las fibras más delicadas de nuestros heridos corazones.

Reitero mi sentimiento de gratitud para esa dignísima Corporación que tiene el honor de presidir.

Suyo afectísimo s. s. q. b. s. m. J. De Bernardi.—Rubricado.—Salamanca 26 de Agosto de 1932.—Le agradecería, si lo tiene a bien, haga pública esta carta.»

El contenido de las anteriores cartas, es el mejor testimonio que puede aducir el Ayuntamiento, para contrarrestar la falsa e infundada alarma, que con aviesa intención se quiso llevar al vecindario, por gente desaprensiva, al divulgar, con inaudita ausencia de patriotismo, que a los heridos no les fueron prestados los auxilios que su estado reclamaba.

AMORTIZACION DE ACCIONES

En el tercer sorteo trimestral para la amortización del Empréstito Municipal para las obras del Instituto de Segunda Enseñanza celebrado ante el Ayuntamiento en este día, han correspondido los números 55, 2 y 40 a las acciones de cien pesetas; los 226, 173, 167, 11, 55 y 36 a las de 50; y los 124, 300, 299, 433, 344, 125, 292, 318, 417, 283 y 372 a las de 25.

Los tenedores de estas acciones, pueden presentarlas en la Depositaria Municipal a partir de esta fecha, donde se les hará efectivo el valor de las mismas.

Béjar 30 de Septiembre de 1932.—El Alcalde accidental, Claudio Cascón.

Edictos de la Alcaldía

Don Claudio Cascón González, Alcalde accidental de la ciudad de Béjar.

HACE SABER: Que desde el día de mañana hasta el 31 de Octubre, inclusive, queda abierto en este Municipio, el periodo voluntario para la expedición de cédulas personales, a cual fin podrán proveer los interesados de este documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Dado en Béjar a 12 de Septiembre de 1932. Claudio Cascón.

Don Claudio Cascón González, Alcalde accidental de la ciudad de Béjar.

HACE SABER: Que formados por este Ayuntamiento los Padrones de los vehículos automóviles llamados a tributar para el próximo ejercicio de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, desde el día de la fecha al 15, inclusive, del presente mes, admitiéndose durante la segunda quincena de él, las reclamaciones que contra los mismos sean formuladas por los contribuyentes interesados.

Dado en Béjar a 1.º de Octubre de 1932. Claudio Cascón.

El señor Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante el presente mes y los de Noviembre y Diciembre próximos, conforme dispone la vigente Ley de Reclutamiento, deberán pasar la revista anual ante el señor comandante del puesto de la Guardia Civil o ante esta Alcaldía, todos los individuos sujetos a las diferentes situaciones militares.

Béjar 6 de Octubre de 1932. Claudio Cascón.

NOTICIA IMPORTANTE

En el próximo número, se darán a conocer los principales extremos del luminoso y bien documentado proyecto de los señores Vives y Salas, sobre la transformación de la industria textil de nuestra ciudad, asunto de vital importancia para la misma.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.